



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 16 de Octubre de 2013

740/13

Expte. N° 14.190/13

VISTO:

La Nota N° 1986/13 mediante la cual el Ing. Walter Tejerina presenta su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Saneamiento y Seguridad Industrial” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en su reciente designación como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, en la misma asignatura, a partir del 3 de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, materializada por Resolución N° 642-HCD-2013;

Que el Inciso e) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *“el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ...; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede”*;

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia presentada por el docente;

Que el Departamento Personal de la Facultad informa que el Ing. Tejerina no tomó posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al cual renuncia;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución N° 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancian en la Facultad, *“si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efectos la designación”*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XVI sesión ordinaria del 09 de octubre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 571-HCD-2013, por el cual se designa al Ing. Walter Alfredo TEJERINA en el cargo Interino de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura “SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, en razón de haber sido designado el docente, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, en la misma asignatura.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Walter Alfredo TEJERINA, Ing. Patricia Liliana JIMENEZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.
Dng/af.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA